07/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se le abre un expediente disciplinario a un militar por cometer dos delitos de abuso sexual

La Audiencia Provincial de Murcia dictamina, y probando los hechos, que un militar es el autor de dos delitos de abuso sexuales contra dos familiares de la pareja con la que mantenía una relación: la nieta y su prima. Como consecuencia, se le impone una multa económica para resarcir los daños.

Por su parte y conforme a la Ley del Régimen Disciplinaria de las Fuerzas Armadas, se le abre un expediente disciplinario interponiendo la sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio al considerarse una falta muy grave el delito de abuso sexual (artículo 14).

El militar interpone un recurso contencioso-disciplinario militar ordinario. La Sala entiende que el procedimiento sancionador del que procede la motivación del recurso es "inatacable", entendiendo que el delito de abuso sexual descrito en la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia es un delito doloso. También rechaza que haya una violación del principio de proporcionalidad al entender que sí que hay una equivalencia

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF